

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, ----- octubre del dos mil veintiuno (2021)

Liquidación de costas procesales a cargo de la parte demandada y favor de la parte demandante:

CONCEPTO	FOLIO	CUADERNO	V/R EN PESOS
Agencias en derecho	Providencia electrónica		\$1.000.000
TOTAL		\$1.000.000	

Son: **UN MILLÓN DE PESOS** M/L (\$1.000.000).

Melisa Muñoz Duque
Secretaria



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, veintinueve (29) de octubre del dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Scotiabank Colpatria S.A.
Demandado	Roberto Gallego Bañol
Radicado	05001-40-03-013-2020-00495-00
Auto	Sustanciación N° 818
Asunto	Aprueba Liquidación de Costas- Incorpora liquidación del crédito

De conformidad con el artículo 366 del C. G. del P., **se aprueba** la liquidación de costas procesales realizada por la secretaria del Juzgado.

Se incorpora al expediente la liquidación del crédito allegada por la parte demandante, a la cual le impartirá el correspondiente el Juzgado de Ejecución Civil Municipal de Medellín que conozca del proceso.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ

P.Z.R

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 185 Fijado en un lugar visible de la secretaria del Juzgado hoy 2 DE NOVIEMBRE DE 2021 a las 8:00 A.M.

MELISA MUÑOZ DUQUE

SECRETARIA

Firmado Por:

Paula Andrea Sierra Caro

Juez

Juzgado Municipal

Civil 013 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5a203f5846a7e9b594c1769c009450a294a2c46784109eb4098c2d00f7d1a6d8

Documento generado en 29/10/2021 03:50:01 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>